

H. CABILDO DE COLIMA,
 Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-306/2015, S-325/2015, S-331/2015, S-333/2015, S-341/2015, S-349/2015, S-361/2015, S-372/2015 y S-379/2015**, de fechas 12, 19, 27 y 28 de mayo, 01, 05, 12, 17 y 24 de junio del presente año, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por la Directora de Inspección y Licencias, **LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **18** solicitudes; **17** referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y **01** solicitud para cambio de domicilio de licencia ya existente, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica de la **LICDA. AIDÉ SOFIA PÉREZ LUNA** en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por

personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.

Whe
CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las 18 solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

“Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. *El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) *Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) *Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) *Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) *Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) *El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) *Capital en giro.*
- II. *Constancia de no antecedentes penales*
- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*



- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictaminan procedente:

I.- Del memorándum **S- 306/2015**, de fecha **12 de mayo del 2015**, se aprueba la solicitud no. **3783**, para la apertura de un **RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA "SIMPLEMENTE DELI"**

II.- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S-325/2015**, con fecha **19 de mayo de 2015**, y se detallan a continuación:

- Solicitud no. **3787**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"ABARROTES SAN JUAN DIEGO"**.
- Solicitud no. **3790**, para la apertura de un **RESTAURANTE TIPO "B", CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA**, denominado **"EL RINCON DE LA PAELLA"**.



III.- Las solicitudes turnadas mediante memorándum de Secretaría no. **S-331/2015**, de fecha 27 de mayo del presente año, mismas que se describen a continuación:

- Solicitud no. **3801**, para la apertura de un **SALÓN PARA FIESTAS** denominado **"CLUB JARDIN SILUETAS"**,
- Solicitud no. **3804**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"ABARROTOS NANCY"**.
- Solicitud no. **3805**, para la apertura de un **RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA**, denominado **"POLLO FELIZ"**.

IV.- Solicitud no. **3803** para la apertura de un **RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, denominado **"JOHN PARRILLA'S"**, turnada mediante memorándum no. **S- 333/2015**, de fecha 28 de mayo del 2015.

V.- Las solicitudes turnadas mediante memorándum de Secretaría no. **S-341/2015**, de fecha 01 de junio del presente año, mismas que se describen a continuación:

- Solicitud no. **3811**, para la apertura de un **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con nombre comercial **"EL GOLFITO"**.
- Solicitud no. **3815**, para la apertura de un **BAR** denominado **"PASION MEZCAL"**.

VI.- Solicitud no. **3821** para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, denominado **"ABARROTOS CÉSAR"**, turnada mediante memorándum no. **S- 349/2015**, de fecha 05 de junio del 2015.

VII.- Las solicitudes turnadas mediante memorándum de Secretaría no. **S-361/2015**, de fecha 12 de junio del presente año, mismas que se describen a continuación:

- Solicitud no. **3810**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial **"ABARROTOS MONTSE"**,
- Solicitud no. **3835**, para la apertura de un **AUTOSERVICIO**, con nombre comercial **"OXXO"**.
- Solicitud no. **3832**, para **UN CAMBIO DE DOMICILIO** de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con licencia B-1314.

4

VIII.- Las solicitudes turnadas mediante memorándum de Secretaría no. **S-372/2015**, de fecha 17 de junio del presente año, mismas que se describen a continuación:

- u
 - Solicitud no. **3842**, para la apertura de un **SALON PARA FIESTAS** denominado "**CAMINO REAL 1**",
 - Solicitud no. **3843**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**LA MUÑE**".
 - Solicitud no. **3844**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, en zona rural con nombre comercial "**LA ABARROTES GABY**".

IX.- Las solicitudes turnadas mediante memorándum de Secretaría no. **S-379/2015**, de fecha 24 de junio del presente año, mismas que se describen a continuación:

- Solicitud no. **3852**, para la apertura de un **BAR** denominado "**UNDER**",
- Solicitud no. **3853**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**ABARROTES JULYMAR**".

QUINTO.- Que en lo relativo a las solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **17** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y **01** una solicitud relativa a un Cambio de Domicilio de Licencia ya existente, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable

Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3783 S-306 12/05/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: "SIMPLEMENTE DELI"	PANINI COLIMENSE, S.A. DE C.V. Av. Ignacio Sandoval No. 1866, Local 12-B, Colonia La Cantera, Colima, Col.
3787 S-325 19/05/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS SAN JUAN DIEGO"	YESENIA CEBALLOS SOLIS Oaxaca No. 1402 Colonia Cuauhtémoc, Colima, Col.
3790 S-325 19/05/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: "EL RINCON DE LA PAELLA"	TIBURCIO GARCIA-DONAS RUBIOS Av. Constitución No. 900, local A. Col. Lomas Vista Hermosa. Colima, Col.
3801 S-331 27/05/2015	<u>APERTURA</u> SALON PARA FIESTAS Nombre Comercial: "CLUB JARDIN SILUETAS "	MIGUEL ANGEL NOVELA MARTINEZ Manuel Velázquez No. 435 Col. El Diezmo. Colima, Col.
3804 S-331 27/05/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS NANCY"	NANCY JUDITH CONTRERAS MARTINEZ Republica de Belice No. 1499 Col. Pablo Silva Garcia Colima, Col.
3805 S-331 27/05/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "C", CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "POLLO FELIZ"	MARTHA FARFAN MARIN Av. Venustiano Carranza No. 1650 Residencial Esmeralda Norte Colima, Col.
3803 S-333 28/05/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE BAR CON VENTA DE	JUAN CARLOS RAMOS Constitución No. 769, Colima, Col.

	CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "JOHN PARRILLA'S"	
3811 S-341 01/06/2015	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "EL GOLFITO"	DIANA LAURA GARCIA LEPE Paseo Miguel de la Madrid No. 142, local 5 y 6 Col. Esmeralda Norte Colima, Col.
3815 S-341 01/06/2015	APERTURA BAR Nombre Comercial: "LA BARRA DE PASION MEZCAL"	PEDRO ETZEL RODRIGUEZ DEL VALLE Av. Constitución No. 1301, Local A. Col. Esmeralda Norte Colima, Col.
3821 S-349 05/06/2015	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS CESAR".	MA. ABIGAIL VALENCIA TORRES Ricardo B. Núñez No. 623 Col. Miguel Hidalgo Colima, Col.
3810 S-361 12/06/2015	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS MONTSE".	MA. DE LOS ANGELES LOPEZ DIEGO Anacahuíta No.864 Local A Col. Prados del Sur Colima, Col.
3835 S-361 12/06/2015	APERTURA AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "OXXO".	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Jalisco No. 1442 Colonia San Rafael, Colima, Col.
3832 S-361 12/06/2015	CAMBIO DE DOMICILIO TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial:	Licencia: B-1314 LAS CERVEZAS MODELO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V. Los Regalados No. 459, Colonia Centro Colima Col. Domicilio Anterior: Av. Tecnológico No. 29 Colonia Lomas Vista Hermosa Colima, Col.
3842 S-372 17/06/2015	APERTURA SALON PARA FIESTAS	MA. MERCEDES HERNANDEZ CABRERA Av. Niños Héroes No. 2055

	Nombre Comercial: "CAMINO REAL 1".	Col. Camino Real 1, Colima, Col.
3843 S-372 17/06/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "LA MUÑE".	ANGELICA MARÍA QUINTERO RODRÍGUEZ Antonio Ramos Salido No. 356, Local A. Colonia Burócratas, Colima, Col.
3844 S-372 17/06/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL Nombre Comercial: "ABARROTOS GABY".	GABRIELA GUZMAN RIVERA Av. Rey Coliman s/n Col. Centro. Los Ortices, Col.
3852 S-379 24/06/2015	<u>APERTURA</u> <u>BAR</u> Nombre Comercial: "UNDER".	CÉSAR ALEJANDRO BARAJAS OCAMPO Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 690, Local 3. Residencial valle Dorado, Colima, Col.
3853 S-379 24/06/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS JULYMAR".	JUDITH ANGUIANO HERNÁNDEZ Jorge Washington No. 54 Col. San Pablo Colima, Col.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 26 veintiséis días del mes de junio del año 2015.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Regidora, Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Regidor, Secretario

LICDA. JULIA LICET JIMÉNEZ ÁNGULO
Regidora, Secretaria